

Homme et société – 76
Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne

Examens, grades et diplômes

La validation des compétences par les universités
du XII^e siècle à nos jours

sous la direction de
Thierry Kouamé, Bruno Belhoste,
Boris Noguès et Emmanuelle Picard

*Ouvrage publié avec le concours de la Commission de la recherche
de l'université Paris 1 Panthéon-Sorbonne,
du Laboratoire de médiévistique occidentale de Paris (UMR 8589),
de l'Institut d'histoire moderne et contemporaine (UMR 8066),
du Laboratoire de recherche historique Rhône-Alpes (UMR 5190),
de Triangle (UMR 5206) et du LabEx HaStec (ANR-10-LABX-85)*

Éditions de la Sorbonne
2023

Venise : 55, 379-383, 385-386, 389, 390, 396

Vienne (Autriche) : 55, 329, 338, 344, 375, 386-389

université : 329, 338, 344, 387

Y-Z

Yale (université) : 83

Zurich : 93

École polytechnique fédérale : 93

W

Wittenberg : 67, 339

Wurtzbourg : 329, 372

Table des matières

Introduction. Examens, grades et diplômes :
une approche historique 7

Thierry Kouamé

La certification universitaire dans le système d'enseignement

Introduction de la première partie 21

Thierry Kouamé

Examens, grades et diplômes : une invention médiévale ? 25

Jacques Verger

Grades et diplômes entre rituels, routines et performances :
mutations dans l'Europe moderne 47

Willem Frijhoff

Examinations and University Degrees in the Age
of the Nation State 69

Robert Anderson

Classer les universités et les universitaires ? 81

Christophe Charle

Les modalités de l'examen universitaire

Introduction de la deuxième partie 103

Boris Noguès

Collegi dottorali e Università. Il ruolo dei collegi dottorali negli
esami di laurea delle università italiane del tardo Medioevo 107

Stefania Zucchini

Privatum examen e conventus. Le modalità dell'addottoramento
presso lo *Studium* di Bologna nel tardo Medioevo 119

Berardo Pio

Licentiate Examinations in the Parisian Faculty of Canon Law
1415-1448 129

Thomas Sullivan, OSB

La prise des grades à l'université d'Orléans du xiv ^e au xvi ^e siècle Hilde De Ridder-Symoens, Cornelia M. Ridderikhoff	139
Aux origines de la sorbonique (xiii ^e -xvii ^e siècle). Les disputes en Sorbonne : entraînements ou examens ? Claire Angotti	151
Donner fruits au champ de Dieu. Les thèses au collège Capranica de Rome (xvi ^e -xviii ^e siècle) Simona Negruzzo	167
La laurea in diritto nel Regno d'Italia napoleonico. Il caso di Bologna Damigela Hoxha	181
Modelos universitarios y jurados de exámenes. El caso de los jurados mixtos en España (1868-1874) Rafael Ramis Barceló, Manuel Martínez Neira	193
La licence ès sciences du menu au buffet, et retour (1896-1966) Pierre Verschueren	203
La nature de la sélection universitaire	
Introduction de la troisième partie Emmanuelle Picard	217
L'accertamento della preparazione del medico per l'esercizio della professione nel «Liber constitutionum» di Federico II (1231) Giovanni Rossi	221
Graduation Rites in the Statutes of the Medieval University of Lisbon (1431). Terminological and Social Background Aleksandr V. Rusanov	233
Parentesco y financiación académica en la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVI Francisco Javier Rubio Muñoz	243
Una corporazione per il potere. I collegi dei dottori di diritto bolognesi d'età moderna tra conservazione, autonomia e tutela Maria Teresa Guerrini	253
The Nature of University Selection among Jesuits. Professors of Philosophy at the University of Évora (1559-1779) Luís Miguel Carolino	265

La thèse de doctorat ès lettres en France au xix ^e siècle. Entre rite mondain, affirmation de la recherche scientifique et outil de sélection d'une élite universitaire (1808-1914) Jean-François Condette	277
Les débuts du baccalauréat en Roumanie dans la seconde moitié du xix ^e siècle. Le cas de l'université de Iași Leonidas Rados	289
Finnish Medical Degrees: From Philosophy and Natural Sciences to Professional Expertise Sari Aalto	301
La fonction sociale de la certification universitaire	
Introduction de la quatrième partie Bruno Belhoste	313
L'obtention d'un grade et le devenir des boursiers des collèges normands à Paris entre le xiii ^e et le xv ^e siècle Marion Bernard-Schweitzer	319
La circulation des gradués entre les universités françaises et celles d'Europe centrale (milieu xiv ^e -fin xv ^e siècle) Pauline Spsychala	329
Academic Degrees from German and Other European Universities (14 th -16 th Century). Some Empirical Remarks on 'Academization' Kaspar Gubler, Rainer Christoph Schwinges	337
Far and Away. To Graduate Abroad to Practice at Home Armando Norte	351
Consolider son statut social par un grade italien ? <i>L'iter italicum</i> des étudiants de Cologne au xvi ^e siècle Lotte Kosthorst	369
I Collegi <i>auctoritate veneta</i> . Origine, procedure e validità Massimo Galtarossa	379
Diplomi dottorali dentro e fuori le università nell'Italia moderna Ilaria Maggiulli	391
Aspetti del dibattito settecentesco sui gradi accademici in Italia Regina Lupi	405

Debates on Examinations in the Netherlands 1815-1876: The Entrance Examination Leen Dorsman	415
Liste des auteurs	425
Index des noms de personnes	427
Index des noms de lieux	439

Those personal relations and symbolic strategies of university doctors and officials was institutionalized in the Statutes of 1431 and their rites and applied to the whole academic corporation. At the same time the oral traditions of the university as an oath corporation merged with the written traditions of the university as a privileged *universitas*: the formula said that masters received their insignia *de iure et consuetudine*.⁶⁰

The Statutes gave special attention to inclusion to the privileged academic corporation (more than the second aspect of graduation, *jus ubique docendi*) but regulated the *actus scholastici* as *actus magistrales* using the model of the *Collegium doctorum* (with less participation of any students' corporation) and attaching great importance to the difference between regentes and non-regentes graduates⁶¹ (with term "doctores regens *actum*").⁶² Later, the Cortes of 1439 set a penalty for the graduation in any other foreign university after studying in the University of Lisbon.⁶³ So the system of graduation of the Statutes was harmonized with the forming system of the Portuguese Royal law.

Pina, *Chronica de El-Rei D. Duarte*, ed. A. Coelho de Magalhães, Porto, Renascença Portuguesa, 1914, p. 74, cap. 1). See: A. de Sousa, "A morte de D. João I: um tema de propaganda dinástica", in A. C. F. da Silva, C. T. da Silva, A. B. Lopes (ed.), *Lucerna: colectânea de estudos de homenagem a D. Domingos de Pinho Brandão*, Porto, Centro de Estudos Humanísticos, 1984, p. 417-487.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 18.

⁶¹ *Statuitur etiam quod vellentibus magistris vel doctoribus legere tam in lectura quam in hora quam in stipendiis et aliis, et magistri sive doctores regentes non regentibus et bachallarii regentes non regentibus, scolares regentes non regentibus* (*Chartularium Universitatis Portugalensis...*, op. cit., vol. 4, p. 18, doc. 949).

⁶² *Ibid.*, p. 16.

⁶³ *Chartularium Universitatis Portugalensis...*, op. cit., vol. 4, p. 288, doc. 1213.

Parentesco y financiación académica en la Universidad de Salamanca a finales del siglo XVI

Francisco Javier Rubio Muñoz
Universidad de Salamanca

La Universidad de Salamanca fue el centro de educación superior más importante de la Monarquía Hispánica durante buena parte de la Edad Moderna. El apogeo de la institución tuvo su eco en la notable posición socioeconómica de algunos de los miembros del gremio universitario, un hecho que se vincula directamente con la concepción corporativa del Estudio Salmantino. Según esta idea, las universidades podían definirse dependiendo del peso que sus componentes tuvieran dentro de su funcionamiento. En el caso de Salamanca, había un equilibrio entre el importante papel de los estudiantes y el de los profesores, hablando de la *universitas scholarum et magistrorum*¹.

Hay que señalar que la pertenencia al gremio de la Universidad era una idea bastante genérica y recurrente según lo que expresan las fuentes de finales del siglo XVI. Ciertamente aludía a las relaciones de un conjunto de personas con la institución académica, lo cual supone una primera identificación de los universitarios en relación con la sociedad donde se desenvuelven².

Siguiendo esta premisa, la consecución de los grados superiores -sobre todo, el doctorado- constituyó un elemento distintivo en la sociedad de la época. Simbólicamente significaba un ascenso marcado por privilegios en el plano económico y social. En 1534, el emperador Carlos I y la reina Juana eximieron de pagar tributos -pechar- a los licenciados, doctores y maestros por las Universidades de Salamanca, Valladolid y Colegiales de San Clemente de Bolonia³. Por medio de

- 1 L.-E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad de Salamanca del Medievo al Renacimiento*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2013.
- 2 Términos como "catedrático" y "profesor" se utilizarán indistintamente a lo largo del texto dado que en la época estudiada tenían un significado similar. De todos ellos, "catedrático" es el más habitual en la documentación, mientras que el de "profesor" era mucho menos frecuente.
- 3 *Recopilación de las Leyes de estos Reynos*, Alcalá de Henares, Juan Íñiguez de Lequerica, impresor de libros, 1581 (1ª ed. 1567), libro I, tít. VII, ley VIII, fol. 24. Firmada por Carlos I y la reina Juana en 1534, se ampliaría al año siguiente para que los doctores, maestros y licenciados "en Theología, y canones y medicina, gozen de los privilegios y preeminencias" de las tres instituciones anteriores (ley XIX). Después se añadiría a esta exención la Universidad de Alcalá.

esta concesión, apoyada en las Partidas de Alfonso X el Sabio⁴, se ponía a los universitarios que poseían dichos grados en un nivel muy cercano al de la hidalguía o baja nobleza. Además, la pertenencia al Estudio Salmantino conllevaba una situación jurídica especial. El gremio universitario estaba cobijado al amparo de una jurisdicción propia bajo la autoridad del maestrescuela, además de contar con un tribunal particular, el de la Audiencia Escolástica⁵.

Así pues, convertirse en doctor suponía situarse en la cúspide de la jerarquía académica, formada por un grupo selecto de profesores, principalmente⁶. En este sentido, la pertenencia del profesorado a los órganos de gobierno de la Universidad a través de los grados mayores - con las ventajas que ello suponía - fue posible también, entre otros factores, a una compleja urdimbre de redes sociales. En el medio social de la Edad Moderna, las relaciones familiares tuvieron un peso esencial, y no lo fue menos entre el profesorado, tal y como ocurría con otros colectivos. El parentesco desempeñó un papel importante a la hora de financiar el coste de los grados y lograr el ascenso social de un puñado de catedráticos que ejercieron su influencia no sólo en su entorno próximo -la ciudad de Salamanca- sino también en esferas de poder más alejadas.

La formación académica del profesorado universitario salmantino

En la Universidad de Salamanca, la carrera académica se estructuraba en tres grados. El grado de bachiller duraba entre tres y cinco años, al término de los cuales podía existir una prueba de suficiencia. Después, la licenciatura requería un tiempo de pasantía o práctica docente, así como una defensa pública y un examen secreto; tras ello se lograba la *licentia ubique docendi*, que permitía enseñar en las universidades de la cristiandad. El doctorado o magisterio, por el contrario, no suponía logro académico alguno, si bien llevaba consigo un coste económico

4 J.-M. Pelorson, *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III: investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, Valladolid, Junta de Castilla y León/Consejería de Cultura y Turismo, 2008 (1ª ed. en francés 1980), p. 142 y siguientes. Aunque las Partidas sólo se refieren a los profesores de Leyes, los juristas del Siglo de Oro se apoyaron en este texto legal para argumentar a favor de la nobleza de las letras.

5 M. P. Alonso, *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio Salmantino*, Madrid, Tecnos, 1997. En la actualidad, los fondos de la Audiencia Escolástica están en proceso de catalogación.

6 La prosopografía del profesorado de la Universidad de Salamanca en esta época ha sido abordada recientemente en un estudio de mayor amplitud y profundidad por el autor; véase F.-J. Rubio Muñoz, *La República de Sabios. Profesores, Cátedras y Universidad en la Salamanca del Siglo de Oro*, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III, 2020; Id., «Professors at the University of Salamanca (1550-1650). Prosopography and databases», in G. P. Brizzi, W. Frijhoff (ed.), *Digital Academic History. Studi sulle popolazioni accademiche in Europa*, Bolonia, Il Mulino, 2018, p. 71-87.

enorme derivado principalmente de los fastos ceremoniales que acompañaban a la colación del grado: invitaciones, comidas, corridas de toros...⁷.

El profesorado universitario, cuya razón de ser radicaba, precisamente, en la adquisición de saberes para después ejercer su enseñanza, acumulaba lógicamente un número elevado de grados. Ello es lo que se desprende de una muestra basada en la generación de catedráticos de la Universidad de Salamanca cuya docencia tuvo lugar entre 1570 y 1600 (243 personas), los cuales acapararon un total de 769 títulos académicos⁸. De ellos, 726 grados fueron otorgados por la propia universidad salmantina frente a tan sólo 43 incorporados de otras universidades, arrojando, en definitiva, una media de 3 grados por individuo. No obstante, la propia dinámica de las graduaciones y la promoción académica suponía un proceso de selección por el cual el número de títulos totales disminuía conforme se asciende de categoría (bachiller, licenciado, doctor o maestro).

El más bajo de los grados, el de bachiller, era también el más abundante con 340 títulos (46,8 %). En lo concerniente a los títulos de licenciado, el número total es bastante menor (244, el 33,6 %), debido al carácter preparatorio del bachillerato (un grado más extendido, por tanto), el coste de la licenciatura o la ausencia del requisito de licenciarse para enseñar en la facultad de Gramática. Las más elevadas láureas, la de doctor y maestro, son las menos numerosas, con un total de 185 títulos y el 25,5 % de todos los grados del profesorado. El doctorado era un elemento de prestigio cuyo elevado coste de colación ejercía un gran poder disuasorio, lo cual iba ligado a las dificultades de algunos catedráticos para incorporar el grado de doctor o maestro de otras universidades.

Como no podía ser de otra manera, la totalidad del profesorado de la Universidad de Salamanca de finales del siglo XVI poseía una formación académica universitaria⁹. En función del nivel académico alcanzado por medio del grado, se debe señalar que los 243 profesores alcanzaron el título de bachiller, mientras que de ellos 216 se hicieron con la licenciatura (88,9 % del profesorado), una cifra lógicamente elevada ya que era este último era el título exigido para desempeñar la docencia en todas las cátedras temporales y vitalicias menos las de Gramática. De este grupo de licenciados, 166 alcanzaron, además, los títulos

7 A. Rodríguez Cruz, F.-J. Alejo, «Régimen docente y académico: la Universidad clásica», in L.-E. Rodríguez-San Pedro (ed.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, vol. 2, p. 579-582.

8 El recuento de profesores se ha basado en la documentación del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca, principalmente los libros de matrícula. Véase F.-J. Rubio, *La República de Sabios...*, op. cit., p. 21 ss.

9 Los colegiales seculares tenían como exigencia para acceder al Colegio Mayor haber cursado 4 años de Gramática y ser bachilleres. Véase A.-M. Carabias, *Colegios Mayores: centros de poder: los Colegios Mayores de Salamanca durante el siglo XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Diputación Provincial de Salamanca, 1986, vol. 2, p. 491.

de doctor (71 profesores, el 29,2 %) y/o maestro (95 docentes, el 39,1 %), sumando ambos el 68,3 %.

Las escasas incorporaciones de grados otorgados por otras universidades dan una primera idea del cierre corporativo de la Universidad de Salamanca. Las cifras son elocuentes: los 43 grados incorporados apenas suponen una ínfima parte frente a las 535 graduaciones del profesorado que con seguridad se produjeron intramuros de la Universidad de Salamanca¹⁰. La normativa era bien clara al respecto: se exigía que el grado hubiera sido obtenido en Salamanca, salvo en algunas excepciones en las que podían incorporarse profesores graduados en otras universidades previa convalidación de los títulos por aprobación unánime del claustro¹¹. Estos casos, aunque no eran raros, tampoco resultaban demasiado frecuentes, al menos para la generación de profesores estudiada. La escasez de titulaciones ajenas al marco salmantino también era síntoma de las disposiciones legales emanadas desde la Corona durante el reinado de Felipe II, quien prohibió en 1559 la salida de estudiantes y profesores a otras universidades europeas -salvo Bolonia- en un intento de establecer un cordón sanitario contrarreformista¹².

Grados, estudios y solidaridad familiar

El sistema familiar de la Edad Moderna tenía en el matrimonio uno de sus pilares esenciales, basándose esta último en las aportaciones que hacían los contrayentes. Los bienes llevados al matrimonio eran el fundamento material y económico del enlace, además de simbolizar su importancia social y de ser uno de los elementos que lo sostenía también en el plano emocional, dado que en caso de disolución del vínculo el marido debía devolver a la mujer la parte del patrimonio aportada¹³. La esposa recibía una cantidad de bienes de su familia para su "remedio" que solía proceder de la legítima, la parte de la herencia de sus padres

- 10 A ello se deben sumar 191 títulos, sobre todo bachilleres, cuyo lugar de obtención es dudoso, aunque, vista la escasez de incorporaciones, es de suponer que la mayoría de ellos se habrían otorgado en Salamanca.
- 11 *Constituciones de Martín V*, ed. P. Valero, M. Pérez, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1991, const. XVII; Universidad de Salamanca, *Estatutos hechos por la Universidad de Salamanca. Recopilados nuevamente. Año de 1625* (Salamanca, Diego Cusio, 1625), ed. L.-E. Rodríguez-San Pedro, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1990, tít. XXIX y XXXII, 62. Citaremos la normativa siempre por estas ediciones, que aparecerán como *Estatutos* y *Constituciones* respectivamente.
- 12 «De los Estudios de las universidades y su reforma. Ley I. Prohibición de pasar los naturales de estos reynos a estudiar en Universidades fuera de ellos», *Novísima Recopilación de las leyes de España*, Madrid, 1805, t. 4, libro VIII, tít. IV, ley I, p. 21.
- 13 A. Rodríguez Sánchez, «Las cartas de dote en Extremadura», in Universidad de Santiago, *II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago de Compostela, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España-Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, 1984, vol. 1, p. 165; I. Testón, *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, Universitas, 1985, p. 75-104.

que le correspondía por ley. Estos bienes formaban la dote, existiendo este concepto también para aquellas féminas destinadas al ingreso en un convento, las cuales recibían una cantidad que normalmente era inferior. El marido, por su parte, aportaba las arras, teóricamente la décima parte de sus bienes según la legislación de la época¹⁴.

A través de un estudio de la composición familiar del profesorado manteísta salmantino (aquel no adscrito a colegios seculares o religiosos) que tuvo acceso al matrimonio pueden observarse tendencias comunes en su universo relacional¹⁵. Estos comportamientos se traducen en estrategias de parentesco que pasaban por la celebración de nupcias y estaban encaminadas a favorecer tanto la situación individual del profesor como la de su familia. No en vano, todo ello se materializó en el poder socioeconómico de unas pocas familias de catedráticos en el ámbito académico, que, a su vez, extendieron sus redes hacia otras esferas del ámbito urbano salmantino, principalmente. Así pues, los catedráticos que contrajeron matrimonio no lo hicieron de forma aleatoria, sino todo lo contrario: se mostraron mayoritariamente proclives a enlazar con familias del gremio universitario, sin que faltasen algunos vínculos con otros ámbitos de poder.

De forma generalizada, se estima que las dotes recibidas por el profesorado estaban integradas principalmente por dinero en metálico, siendo este importante por varias razones. En primer lugar, porque la necesidad de liquidez del nuevo matrimonio hacía más práctica la recepción de dinero en efectivo que rentas, las cuales daban réditos que se tardaban en cobrar. Pero, en segundo lugar, para los catedráticos era importante sufragar uno de los mayores gastos que se producirían en su vida académica y profesional: la ceremonia de los grados. Salvo algunas excepciones, los universitarios estaban obligados a realizar el acto de graduación si querían obtener el título, lo cual era indispensable para el ejercicio de la profesión docente¹⁶. En el caso de los profesores, el gasto en la colación de los

- 14 *Leyes de Toro. Quaderno de las leyes y nuevas decisiones hechas y ordenadas en la ciudad de Toro sobre las dudas de derecho que continuamente solían y suelen ocurrir en estos Reynos, en que avía mucha diversidad de opiniones entre los doctores y letrados destos Reynos*, [s.l.], [s.n.], 1552 (1^o ed. en Salamanca, Pedro de Pascua, 1505), ley L; *Recopilación de las Leyes de estos Reynos*, Alcalá de Henares, Juan Íñiguez de Lequerica impresor de libros, 1581 (1^o ed. 1567), libro V, tít. II, ley II. Las mujeres, en este sentido, controlan gran parte de la propiedad, "como herederas por derecho propio, como destinatarias de la dote de sus padres, como pretendientes de esa dote cuando enviudaban, junto a la mitad de los gananciales hechos durante el matrimonio", en J. Casey, *España en la Edad Moderna. Una historia social*, Valencia, Universidad de València, 2001, p. 302.
- 15 Concretamente, tenemos noticia de que 28 profesores accedieron al matrimonio, un 20,6 % del profesorado manteísta dentro de la generación estudiada.
- 16 El profesorado con el grado de doctor era mayoritario, como vimos. Con todo, hubo quienes aminoraron la carga, como aquellos que se graduaban por Universidades menos costosas o aprovechaban alguna excusa - exequias reales, hacerlo en viernes cuando la colación era más austera... - y otros se libraron del gasto, bien por conseguir una dispensa o bien porque algunos profesores sólo llegaron a bachillerarse (algunos gramáticos), grado cuyo coste era mucho menor.

grados se disparaba, ya que la mayoría consiguió no sólo el grado de licenciado, sino también el de doctor o maestro.

El precio del doctorado era, sin duda, elevadísimo, lo cual disuadía e impedía a muchos licenciados continuar con el doctorado. Según estimaciones, a comienzos del siglo XVII costaba doctorarse unos 425 ducados, ya que se congregaban en torno a 60 personas en el acto, y había que alimentarlos y regalarles a todos. Para hacerse una idea, esa cantidad equivalía a la mitad del salario de un año de la cátedra de propiedad de Prima de Cánones, la mejor pagada de la Universidad Salmantina. Y eso sin contar las diversas propinas, gratificaciones y festejos taurinos, entre otros gastos¹⁷. El doctor Antonio Maldonado Bonal, profesor en la facultad de Leyes, mencionaba una cifra aproximada del monto total de tal celebración, confesando poco antes de morir que de la dote de su esposa no había recibido «sino lo que se gastó en mi doctoramiento, que ha lo que me dixo Torquemada, que él y yo nos hizimos [doctores] juntos; fueron 600 o 700 ducados¹⁸.» Se había doctorado con otro compañero, una solución adoptada para abaratar costes.

En este punto, los matrimonios entre familias de universitarios facilitaban la consecución de los grados por parte de los profesores, probablemente por una mayor sensibilidad con la necesidad de realizar el dispendio en las ceremonias de graduación por las que, directa o indirectamente, habían pasado otros parientes. Los ejemplos son abundantes; he aquí algunos de ellos.

El doctor Alonso de Gallegos, al desposar a doña Isabel de Vergas, recibía 1300 ducados de los cuales 200 ducados fueron para sufragar su grado de licenciado en Cánones en 1574¹⁹. El doctor Gallegos, que sería catedrático de Vísperas de Cánones, declaraba que al tiempo de casarse con doña Isabel de Vergas aún no era ni catedrático, con lo cual no tendría una situación económica demasiado holgada. No obstante, tan rentable le resultó su boda que su suegro, Tomé de Vergas, también corrió con los gastos de su doctoramiento, de modo que aún le debía a su esposa 1200 ducados en concepto de esos gastos y otros bienes a su matrimonio cuando el doctor murió en 1600²⁰.

De igual manera le ocurrió a otro profesor, en este caso doctor en Medicina, el portugués Ambrosio Núñez. A pesar de ser hijo de un protomédico mayor de Portugal, Leoncio Núñez, sólo recibió 500 ducados al casarse con doña Ana de

17 El investigador Rodríguez-San Pedro calcula que, hacia 1612, el pago de la ceremonia de un grado de doctor en Derecho, Teología o Medicina para 60 asistentes se situaría en torno a los 425 ducados (159.120 maravedís), el equivalente a la mitad del salario anual de la cátedra de prima de Cánones, mientras que en Artes serían de unos 315 ducados (118.329 maravedís), cantidad similar a lo que percibía cada año un catedrático de propiedad en dicha facultad. Véase L.-E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad Salmantina del Barroco. Periodo 1598-1625*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca/Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, 1983, vol. 2, p. 792-793.

18 Salamanca, Archivo Histórico Provincial de Salamanca, Protocolos notariales, Leg. 3191, fol. 211r.

19 *Ibid.*, Protocolos notariales, Leg. 3226, fol. 83or.

20 *Ibid.*, fol. 83or.

Herrera en 1573, de los cuales 300 serían en contado y los otros 200 a pagar a plazos²¹. Sin embargo, no fue poca la ayuda para el doctor Núñez, quien desde estos inicios ascendió a protomédico como su padre e incluso llegó a hacerse con un hábito de orden militar. La dote de su mujer provenía de la legítima recibida por doña Ana (400 ducados) gracias a la permuta y cesión que su hermano, don Alonso de Herrera, tesorero de la catedral de Salamanca, hizo al momento de contraer nupcias. Los otros 100 ducados se los donó el tío de la novia, don Gonzalo de Ledesma.

Aparte del matrimonio, la propia familia era un apoyo decisivo en este momento en el que el profesorado se endeudaba para poder ascender académica y socialmente. Así, otros profesores también recurrían a préstamos con parientes y conocidos, como el doctor Gabriel Enríquez, quien pidió ayuda para sufragar los gastos de los grados a su tío el doctor Diego Enríquez, o el doctor Héctor Rodríguez, catedrático de Prima de Leyes, quien había pagado a su hijo el doctor Manuel Alfonso Rodríguez los gastos de su licenciamiento y doctoramiento, acaecidos en 1568 y 1572 respectivamente²². En esta misma línea, el doctor Juan Bautista Gómez, catedrático de Volumen en Salamanca, había dado a su hijo Diego Gómez Cornejo, catedrático de Prima de Leyes en la Universidad de Osuna, 200 ducados para licenciarse²³. También María de Orozco, viuda del doctor Juan Yáñez, quien adelantó la legítima de 9454 reales (857 ducados) a su hijo Alonso Yáñez para los gastos de su grado de doctor por Salamanca²⁴.

Otro ejemplo de la financiación de estudios y grados entre familiares es el del citado doctor Antonio Maldonado, quien en 1579 mandaba en su testamento que «todos mis libros y papeles se guarden en cajones para el dicho Diego mi hijo para que estudie Cánones o Leyes, y si no quisiere para que se aproveche dellos el hijo que quisiere estudiar²⁵.» El mismo año el profesor Diego Enríquez, doctor en Leyes, daba a su sobrino Luis Enríquez «desde el día de mi fallecimiento hasta ser cumplidos veinte años, las rentas del juro censo sobre el Colegio de San Bartolomé [...] para con que pueda estudiar y ser virtuoso y corresponder a la obligación que tiene de usar y ejercer su virtud y aprender letras²⁶.» Una asignación, por tanto, que le proporcionaría al familiar dinero suficiente para completar su formación, algo visto como un deber que se relacionaba con la virtud sobre todo en el caso de parientes de un profesor universitario.

No sólo el parentesco de sangre era importante en la financiación de los estudios; también la protección entre patronos y deudos se manifestaba en este tipo

21 *Ibid.*, Leg. 2948, fol. 542-545.

22 *Ibid.*, Leg. 3204, fol. 31or y leg. 3879, fol. 159r.

23 *Ibid.*, Leg. 3881, fol. 269v.

24 *Ibid.*, Leg. 5080, fol. 732r.

25 *Ibid.*, Leg. 3191, fol. 213v.

26 *Ibid.*, fol. 284-290.

de acciones. Así, el doctor Juan de Andrada, legista, daba a «Perico Sánchez, mi page, [...] diez fanegas de trigo [...] si estudiare residiendo en Salamanca y siendo virtuoso porque se las doy para ayuda a su estudio²⁷.» De nuevo se proporciona el sustento material para ejercer la virtud en el entorno próximo del profesorado.

Sin embargo, no siempre se contaba con parientes que pudieran financiar el coste de los grados, razón por la que la propia Universidad solía ser la principal prestamista a la hora de sufragar estos gastos. Concretamente, en la normativa del visitador Covarrubias de 1561 se decía que

mandamos que de aquí adelante no se empresten dineros algunos del arca [...] salvo para graduarse alguno de Licenciado, Dotor, o Maestro, y en este caso se puedan emprestar y empresten duzientos ducados, y no más, a cada uno que se quisiere graduar sobre prendas de oro, o de plata, y por término de un año, y no por más tiempo, y que tal empréstido no se haga hasta en tanto que el que pide esté presentado y admitida su presentación para graduarse [...] y las prendas sobre que se diere el dicho empréstido [...] pesen la otava parte más de lo que ansí le prestaren, y que sean suyas propias, jurando que lo son [...] y para que no se quitando en el dicho término de un año se puedan vender²⁸.

Por tanto, fue una práctica habitual dado que en los Estatutos se contemplaba un título específico dedicado a los préstamos del arca del Estudio: únicamente se otorgarían por un valor máximo de 200 ducados para graduarse de Licenciado, Doctor o maestro, lo cual, según estimaciones, no cubriría ni la mitad de los gastos.

El profesorado participó del privilegio concedido a los graduados por Salamanca, en la medida en que la mayoría, como se ha visto, consiguió las máximas láureas. Teóricamente suponía un aliciente hacia el ennoblecimiento, si bien, en la práctica, estuvo ligado a un número reducido de docentes que lograron consolidarse en las cátedras mejor asalariadas.

El hecho de poseer el grado de doctor o maestro posicionó al profesorado en lo más alto de la Universidad de Salamanca. El ingente coste de la graduación tenía como resultado el cierre corporativo del Estudio a un grupo reducido de profesores y doctores, hecho que iba ligado a unas prerrogativas más que notorias. Por un lado, accedían al gobierno de la corporación universitaria como miembros de pleno derecho con capacidad de decisión a través de los claustros, y, por otro, el grado máximo daba acceso a las cátedras más importantes, las vitalicias, a las cuales sólo podían optar los doctores.

No era, empero, el único factor; los orígenes sociales de algunos de ellos allanarían sin duda el camino hacia esta preeminencia social, sumado a una posición socioeconómica destacada y lograda con el paso de los años. Para ello

²⁷ *Ibid.*, Leg. 3188, fol. 592-597.

²⁸ *Estatutos*, tít. LI, 6. Se excluían prendas de la iglesia o monasterios.

había un tercer elemento, el de las relaciones de parentesco y clientelares, que evidentemente eran clave en el desarrollo vital del catedrático y tendría mucho que decir en el grado de éxito alcanzado. En consecuencia, una lectura de los lazos de parentesco denota algunas tendencias entre los catedráticos que accedieron al matrimonio, quienes procuraron, en mayor medida, vincularse con otros docentes universitarios, ya que esto comportaba beneficios a la hora de obtener los grados académicos²⁹.

Precisamente el dispendio ocasionado por la colación de grados constituía uno de los principales motivos de endeudamiento del profesorado a lo largo de su vida. Aun siendo difícil calcular el volumen total que el sufragio de la colación de un grado suponía en el conjunto de las haciendas de los profesores, las fuentes citan constantemente lo oneroso del acto y los medios de financiación -endeudamiento, principalmente- a los que recurrían. En este punto, el apoyo familiar era crucial ya que suponía una inyección de liquidez en un momento difícil. La financiación solía venir por vía matrimonial, principalmente, aunque también hay numerosos casos en los que progenitores o patronos financiaron los estudios de familiares o deudos. En definitiva, podemos deducir que sólo con el paso de los años y una cátedra bien remunerada conseguía amortizarse el gasto de graduación, sobre todo si los grados se conferían con poco tiempo entre medias.

²⁹ Esta cuestión será abordada en futuras publicaciones cuyo desarrollo está en curso.